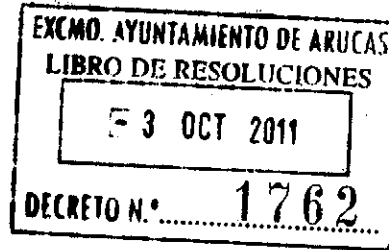




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION  
egr



**DON ANGEL VICTOR TORRES PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-**

**DECRETO.-**

Visto que con fecha 24 de enero de 2011 desde la Concejalía de Bienestar Social, se informa la necesidad de proceder a la contratación de un servicio de transporte para el traslado de los usuarios del Centro Ocupacional de Discapitados Psíquicos de Arucas, dado el perfil y las necesidades de los usuarios.

Dada la característica y el importe del servicio se ha considerado como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 9 de marzo de 2011, se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Teniendo en cuenta que por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo 2011, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y se resolvió incoar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas fue redactado e incorporado al expediente.

Considerando que con fecha 8 de julio de 2011, la Secretaria General emite informe en el que manifiesta que el Pliego de Cláusulas Administrativas redactado es ajustado a derecho.

Dado que con fecha 3 de febrero de 2011, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna por importe de 56.175,00 euros y número de operación 220110000414, y con fecha 4 de abril de 2011, emitió informe favorable de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 1331, de fecha 13 de julio de 2011, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del servicio de **TRANSPORTE PARA EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ARUCAS**, por procedimiento negociado con publicidad, procediéndose a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo por importe de 56.175,00 euros (53.500,00 € más el 5% de IGIC por importe de 2.675,00 €, resolviendo invitar a tres empresas, propuestas por la señora Concejala Delegada de Bienestar Social.

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a dos de las empresas invitadas, por Decreto de la Alcaldía nº 1403, de fecha 25 de julio de 2011, se resolvió invitar a dos empresas, resultando invitadas las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

- GUAYEDRA BUS, S.L.
- GUAGUAS GUZMAN, S.L.
- TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.

Teniendo en cuenta que durante la licitación presentaron oferta las empresas:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTR. ENTRADA
GUAYEDRA BUS, S.L.	B-35.630.862	11544
TRANSPORTES ABIANYERA, S.L.	B-35.353.416	12023

Visto que con fecha 25 de agosto de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y que ésta, con fecha 9 de septiembre de 2011, realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. con NIF.- B-35.353.416, por un importe de 44.940,00 euros, más el 2% de IGIC por importe de 898,80 euros.

Considerando que por Decreto de la Alcaldía número 1657, de fecha 14 de septiembre de 2011, se resolvió notificar y requerir al licitador propuesto para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 23 de septiembre de 2011, TRANSPORTES ABIANYERA, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 2.247,00 euros, según Carta de Pago 320110004284, y presentó la documentación requerida.

Examinada la citada documentación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **TRANSPORTES ABIANYERA, S.L. con NIF.- B-35.353.416**, el contrato de servicios de **TRANSPORTE PARA EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS DE ARUCAS**), por un importe de , por un importe de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (44.940,00)** euros, más el 2% de IGIC por importe de 898,80 euros.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la partida 01.330.227.07 del presupuesto vigente de gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

**TERCERO.** Notificar a TRANSPORTES ABIANYERA, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante.

**QUINTO.** Notificar la presente Resolución a la otra empresa licitadora.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SÉXTO.** Remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,  
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,



ALCALDE-PRESIDENTE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
ALCALDÍA

Fdo.- Ángel Víctor Torres Pérez

